76-20000

# *EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA ICBF*

## *CERTIFICA*

Que mediante Decreto 276 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para Otorgar, conceder y suspender personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones de utilidad común, que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante **Resolución No. 1875 del 07 de Diciembre de 2022** proferida por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO,** identificada con **NIT. 900.978.316-4** y domicilio en el Corregimiento de la marina Municipio de el carrito - Departamento Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente.

Que mediante la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con el Artículo 4° de la resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024 se delega en los directores regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica.

Que el actual Representante legal de la citada entidad es el señor **WILSON RENTERIA RIASCOS,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.858.644**, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de diciembre de 2024 – ICBF.

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2026.

**LUIS ANTONIO HURTADO RODRÍGUEZ**
Director (E) ICBF Regional Valle del Cauca

*Revisó y aprobó: Juan Pablo Lemus Olave – Coordinador GIT Jurídico y Contractual*
*Proyectó: Adriana M. Guerra Jaimes – Profesional Especializada GIT Jurídico y Contractual*